

Fecha: 12-05-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general

Pág.: 4
Cm2: 361,4
VPE: \$ 472.352

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Hospital de Puerto Williams confirma que pacientes ya usan permisos en vez de licencias para viajar por salud a Punta Arenas

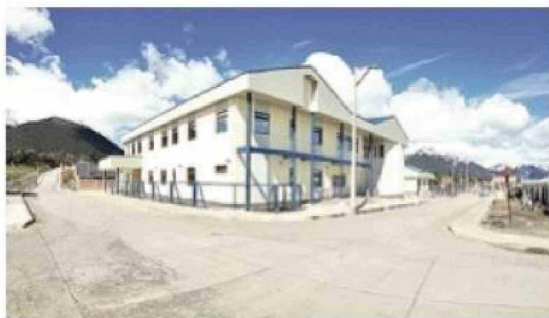
Seremi de Salud plantea que "no hay ninguna decisión administrativa que suspenda emisión"

Hospital de Puerto Williams confirma que pacientes ya usan permisos en vez de licencias para viajar por salud a Punta Arenas

» Dicho centro de salud deriva más de 800 pacientes al año a especialistas en Punta Arenas. El director del recinto reconoce que el efecto ya se está evidenciando: los usuarios deben usar días de feriado, administrativos o sin goce de sueldo para justificar sus traslados médicos. La Compín afirma que no existe ninguna decisión que suspenda las licencias.

Más de 800 pasajes al año gestiona el Hospital de Puerto Williams para trasladar a sus pacientes a Punta Arenas, donde reciben atención de especialistas que no están disponibles en la isla. Hasta ahora, esos viajes podían justificarse con licencia médica. Ahora, según confirma el propio director del establecimiento, los usuarios están usando días de permiso -feriado legal, administrativo, compensatorio o sin goce de sueldo- para cubrir esas ausencias laborales. El cambio no está en la licencia médica en sí, sino en su uso como justificación del traslado.

La situación llegó al Consejo Regional este lunes, cuando el consejero José Luis Paredes, representante de la provincia Antártica, planteó en la sesión realizada en Laguna Blanca que la instrucción de la Compín central vulnera los ingresos y la estabilidad laboral de los trabajadores de la isla. "En el mejor de los escenarios, cada traslado implica tres días: el de viaje, el de atención y



El Hospital Comunitario de Puerto Williams.

el de regreso. En casos desfavorables, puede ser una semana", advirtió el consejero, quien solicitó que la seremi de Salud entregue antecedentes a la Compín central para generar las excepciones que reconozcan la realidad territorial de Puerto Williams.

Consultado por La Prensa Austral, el director del Hospital Comunitario Cristina Calderón confirmó que los efectos ya se están produciendo. "Lo primero es señalar que no es un criterio nuevo, sino la aplicación de la norma legal vigente, y los efectos

ya se están evidenciando y guardan relación con la utilización de días de permisos -feriado legal, administrativo, días compensatorios o sin goce de sueldo- por parte de nuestros usuarios para justificar el viaje de carácter médico, ya que las derivaciones son a médicos especialistas y exámenes no invasivos en Punta Arenas", señaló.

Precisó que el proceso de derivación y compra de pasajes se mantiene igual, con una unidad de Some y una profesional de enlace que acompañan a los

pacientes en la coordinación de sus horas médicas, exámenes y traslados. Lo que cambia es la herramienta con que el trabajador justifica su ausencia ante su empleador: ya no puede ser una licencia médica, sino los permisos de que disponga en su contrato.

Seremi de Salud

La postura de la Compín Magallanes, entregada mediante declaración pública de la seremi de Salud, es que no existe ningún cambio. "No existe ninguna decisión administrativa que suspenda la emisión de licencias médicas, ya que estas responden exclusivamente a un criterio clínico definido por el médico o profesional autorizado", destacó el seremi de Salud, Fabián Barrientos, citando el D.S. N°3 de 1984 del Ministerio de Salud como marco normativo vigente.

La declaración agrega que "el proceso continuará desarrollándose de la misma forma en que se ha realizado hasta la fecha, siempre bajo evaluación y criterio clínico del profesional tratante."

Brecha entre versiones

La contradicción entre ambas posturas es evidente: el hospital dice que los efectos ya se sienten en el terreno, mientras la seremi sostiene que nada ha cambiado. La clave parece estar en la distinción entre licencia médica para tratar una enfermedad -que sigue vigente- y licencia médica para justificar el traslado a la ciudad donde se atiende esa enfermedad, que es lo que estaría restringido.

Para un trabajador dependiente de Puerto Williams, la diferencia es concreta: si su empleador no tiene permisos disponibles para otorgarle, no puede ausentarse para recibir atención médica especializada sin arriesgar su estabilidad laboral. El consejero Paredes solicitó al Consejo Regional que oficie a la seremi de Salud para que traslade estos antecedentes a la Compín central y se evalúe una modificación normativa que considere la excepcionalidad territorial de la provincia Antártica. **LPA**